



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/006180-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a si la Junta de Castilla y León conoce la situación del actual BIC de la Casa del Esquileo en Cabanillas del Monte (Segovia).*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de mayo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006168 a PE/006191.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

### ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León declaró Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, la Casa del Esquileo, en Cabanillas del Monte (municipio de Torrecaballeros), en la provincia de Segovia, mediante el DECRETO 18/1997, de 6 de febrero (BOCyL 12-02-2007).

La Casa-Esquileo de Cabanillas del Monte constituye un singular ejemplo de las instalaciones ganaderas construidas en el siglo XVIII a lo largo de las Cañadas Reales, destinada, como su propio nombre indica, al esquileo del ganado merino trashumante; esta construcción conserva intacta su estructura y disposición primitivas, lo que hace de este inmueble uno de los más importantes en nuestro país ligados a la trashumancia.

Debido a la ejecución del impago de un crédito hipotecario, se ha producido un cambio de titularidad del inmueble, pasando a ser Bankia su nuevo propietario.



El Ayuntamiento de Torrecaballeros ha manifestado su preocupación y ha alertado del Estado del citado BIC, por lo que parece evidente que la Junta de Castilla y León debe actuar y ejercer sus competencias.

Por todo lo expuesto, se pregunta:

- **¿Conoce la Junta de Castilla y León la situación actual del citado BIC?**
- **¿Considera la Junta de Castilla y León adecuado el estado actual del inmueble afectado?**
  - **¿Ha realizado alguna actuación o comunicación la Junta de Castilla y León a los actuales propietarios sobre el estado del citado inmueble?**
  - **¿Se ha dirigido la Junta de Castilla y León, al actual propietario Bankia, para explicarles los deterioros que comienzan a evidenciarse en el inmueble y sus responsabilidades?**
  - **¿Ha comunicado el actual propietario a la Junta de Castilla y León el actual estado del inmueble?**
  - **¿Qué actuaciones piensa realizar la Junta de Castilla y León con este asunto, para evitar que se siga produciendo un importante deterioro del inmueble declarado BIC? ¿Cuándo?**

Valladolid, 18 de mayo de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Luis Aceves Galindo y  
Ana María Agudéz Calvo